



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CALIDAD

Sistema de Gestión de Calidad

El proveedor está obligado a mantener el sistema de calidad vigente en el momento de la aprobación de calidad para garantizar que el producto o servicio cumpla con los requisitos de la Orden de Compra y las especificaciones aplicables. La pérdida de la certificación del Sistema de Calidad o los cambios importantes deben ser reportados al departamento de Calidad de Castle Metals. Si se sospecha de un proceso, producto o servicio no conforme después del envío, el proveedor está obligado a notificar a Castle Metals sobre la posible no conformidad.

El sistema de calidad del proveedor está sujeto a la aprobación del departamento de calidad de Castle Metals. Esta aprobación puede obtenerse mediante una encuesta de calidad por escrito o una auditoría de calidad en el sitio y está sujeta a re-aprobaciones periódicas.

País de Origen del Material

Los requisitos para el origen del material se identificarán en la Orden de Compra de Castle Metals. Los proveedores de América del Norte deben anotar el estado de cumplimiento del USMCA del material.

Procesos Especiales

El proveedor debe mantener registros de Procesos Especiales, que deben incluir, pero no se limitan a, la calificación de procesos, procedimientos y personal.

Registros y Información Retenida del Proveedor

El proveedor es responsable de la inspección de todo el material bajo la Orden de Compra referenciada para todos los requisitos de dibujo aplicables y especificaciones antes de la entrega. El proveedor y sus subcontratistas (si corresponde) deben preparar registros que evidencien todas las inspecciones realizadas bajo la Orden de Compra referenciada. La aceptación por parte de Castle Metals no exime al proveedor de ninguna responsabilidad por cumplir con todos los requisitos de dibujo de ingeniería y especificaciones.

Los registros de inspección y prueba deben ser retenidos y puestos a disposición de Castle Metals por un período no menor a 10 años desde la entrega del material y luego ser destruidos o eliminados adecuadamente según las instrucciones de Castle Metals o enviados a Castle Metals si se solicita para su retención.

Derecho de Entrada

Castle Metals, nuestros clientes, los clientes finales de nuestros clientes y las agencias reguladoras tendrán el derecho de verificar la calidad del trabajo, los registros y el material en sus instalaciones. Cuando Castle Metals o nuestros clientes tengan la intención de realizar inspecciones y verificaciones en sus instalaciones, la Orden de Compra de Castle Metals indicará los arreglos y el método de liberación/aprobación del producto.





Identificación

Para prevenir la compra de productos falsificados o sospechosos no aprobados, el proveedor debe mantener un proceso para asegurar que todos los productos estén marcados de acuerdo con los requisitos de especificación del material. El material enviado a cualquier instalación de Castle Metals o enviado directamente al cliente de Castle Metals en nombre de Castle Metals requiere la identificación del número de Orden de Compra de Castle Metals en el embalaje o etiqueta del paquete.

Datos Técnicos

El proveedor debe cumplir con todas las especificaciones y dibujos indicados en la Orden de Compra. El proveedor debe cumplir con la especificación más estricta en caso de conflicto en las especificaciones. Si no se indica la revisión de la especificación, se aplicará la última revisión.

Trazabilidad

El proveedor debe establecer y mantener un sistema documentado de control de lotes de calor que asigne un número único a cada lote de calor o lote y debe ser trazable a través de todos los procesos de fabricación y tratamiento térmico.

Preservación

El proveedor debe ejercer un cuidado razonable al embalar y preservar el material para su transporte a Castle Metals. El material debe estar en buen estado y libre de daños, corrosión y escombros/daños de objetos extraños (FOD) al ser recibido en una instalación de Castle Metals. Se espera que el proveedor tenga estándares documentados para la protección y preservación que se basen en la experiencia y los estándares industriales según corresponda al producto enviado. El proveedor debe mantener un programa de prevención de FOD para evitar la introducción de objetos extraños en el material procesado o proporcionado.

El incumplimiento de la protección adecuada del material será motivo de rechazo y posterior devolución y débito del material al proveedor.

Proveedores Aprobados

Si se emplea procesamiento o subcontratación posterior, el proveedor debe verificar que su procesador sea un procesador aprobado por Castle Metals y esté actualmente aprobado por el cliente de Castle.

Informes de Pruebas de Material

El proveedor debe proporcionar copias de los informes de prueba del molino original que muestren la trazabilidad del material al productor. Los informes de prueba deben mostrar los resultados de las pruebas requeridas por la especificación y la revisión referenciada en la Orden de Compra, incluidos los ensayos de respuesta al tratamiento térmico o NDE según sea necesario. El país de fabricación y origen de la fundición del material debe indicarse, y la trazabilidad completa al fabricante original debe indicarse como parte del registro del informe de prueba.





Se requiere la certificación del proceso de fabricación y la verificación posterior de los resultados del proceso por parte del laboratorio del proveedor de procesamiento, y debe incluirse o enviarse a Castle Metals junto con el certificado de conformidad aplicable y los informes de prueba y/o la aprobación de aeronavegabilidad del fabricante aprobado o estación de reparación aprobada. Dichos informes de prueba deben mostrar el número real de piezas para cada lote de calor.

Si un proveedor de nivel inferior realiza las pruebas posteriores, el proveedor de nivel inferior debe ser aprobado por Castle Metals y el cliente de Castle Metals.

Todos los informes de prueba deben estar firmados y fechados por personal autorizado. Para todos los materiales, todas las pruebas requeridas por la especificación deben informarse en informes de prueba certificados.

Certificaciones de Procesamiento e Informes de Pruebas

El proveedor debe proporcionar copias de los informes de prueba de procesamiento que muestren la especificación del material, la condición o el temple, el lote de calor, la especificación del proceso de control y los parámetros de procesamiento posteriores según lo especificado por la especificación de control. Los parámetros de procesamiento pueden incluir tiempos y temperaturas de procesamiento térmico, número de horno, especificación de prueba NDE y número de procedimiento interno.

La segregación de calor debe mantenerse e identificarse. Las validaciones de prueba posteriores requeridas por la especificación o la Orden de Compra, como dureza, conductividad, pruebas mecánicas y respuesta al tratamiento térmico, deben informarse en el informe de prueba.

Informes de Pruebas de Subprocesamiento

Si el proveedor realiza subprocesamiento posterior, el proveedor de subprocesamiento de nivel inferior debe ser aprobado por Castle Metals y su cliente e incluido como parte del registro del informe de prueba. Todos los informes de prueba de subprocesamiento deben estar firmados y fechados por personal autorizado.

Piezas de Prueba

Las piezas de prueba (cuando se requieran) se especificarán como un requisito en la Orden de Compra de Castle Metals. El proveedor suministrará una pieza de prueba representativa de cada lote de calor, que no debe cortarse del material principal a menos que lo autorice la Orden de Compra. Las piezas de prueba deben estar claramente identificadas y segregadas cuando se devuelvan a Castle.

Monitoreo de Desempeño y Rechazos

Castle Metals monitoreará el desempeño del proveedor examinando la entrega a tiempo, las reclamaciones de material, los créditos, los retiros y los problemas de documentación. En caso de que un envío no cumpla con las especificaciones o los requisitos de la Orden de Compra, el proveedor y sus subcontratistas (si corresponde) deben proporcionar una respuesta a la Garantía de Calidad de Castle Metals dentro de los 10 días posteriores a la notificación.





Si el proveedor no responde dentro de los 10 días hábiles, Castle Metals, a su discreción, debitará las cuentas por pagar y devolverá el material discrepante con flete por cobrar.

Reconocimiento y Flujo Descendente

El reconocimiento de estos Términos y Condiciones por parte del proveedor se confirmará mediante la recepción de la Orden de Compra firmada, la recepción de la factura o cualquier servicio prestado contra la Orden de Compra. El proveedor debe transmitir todos los requisitos de estos Términos y Condiciones y de la Orden de Compra (incluida la información sobre características clave cuando sea necesario) a sus proveedores de nivel inferior.

Cambios en las Definiciones de Producto

El proveedor debe notificar a Castle Metals para la aprobación de cualquier excepción/cambio en las definiciones de producto y/o proceso de fabricación, cambio de proveedores, cambio de proceso de servicio, cambio de ubicación de la instalación de fabricación y/o proceso de prueba, cuando dicho cambio afecte los requisitos del contrato, la aprobación del proceso especial del cliente de Castle Metals, los requisitos de especificación del material o la Orden de Compra.

Comunicaciones Requeridas para la Aprobación de:

Control de diseño y desarrollo; Requisitos especiales, elementos críticos o características clave; El uso de técnicas estadísticas para la aceptación del producto y las instrucciones relacionadas para la aceptación por parte de la organización.

Las interacciones de los proveedores externos con la organización.

Conciencia de los Empleados del Proveedor Externo

El proveedor debe establecer y mantener un proceso para garantizar que el proveedor y sus empleados y contratistas sean competentes, incluidas las calificaciones requeridas de las personas; y debe garantizar que sus empleados sean conscientes de:

- a. Su contribución a la conformidad del producto o servicio.
- b. Su contribución a la seguridad del producto.
- c. La importancia del comportamiento ético.
- d. La importancia en la prevención de productos falsificados.

